

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 6	

DECRETO No. 0269 del 16 JUL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

El alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo Acuerdo 042 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025”.

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, las diferentes dependencias solicitan los siguientes traslados presupuestales:

- SECRETARIA DE TURISMO- OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

El traslado de recursos al proyecto de inversión 2024540010133 CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CÚCUTA CIUDAD DESTINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, se da con fines de financiar el producto Servicio de promoción turística con código 3502046, está fundamentado en la necesidad de promocionar la ciudad con el propósito de promover actividades de posicionamiento en sector turístico y de esta forma apoyar el desarrollo económico del municipio de San José de Cúcuta.

De manera relevante, durante la anualidad esta inversión se realiza para la promoción turística de la ciudad de Cúcuta. En estos momentos la ciudad se encuentra en el marco de las ferias municipales, como estrategia para consolidar a la ciudad como un destino atractivo para turistas locales, nacionales e internacionales, alineado con las metas establecidas en el pilar del plan de desarrollo municipal Garantía de trabajo y productividad económica y en el programa del plan de desarrollo municipal Cúcuta ciudad destino. Cúcuta posee una diversidad cultural y una riqueza histórica significativa que puede convertirse en un factor determinante para el desarrollo económico y social de la región.

La implementación de estrategias efectivas de comunicación en medios radiales y visuales permitirá alcanzar una amplia difusión y reconocimiento de las ferias, promoviendo a Cúcuta como un destino turístico competitivo y atractivo. La promoción turística no solo impactará positivamente en el aumento del flujo de visitantes, sino que generará oportunidades económicas para los sectores hotelero, gastronómico, artesanal y comercial, impulsando así el crecimiento sostenible de la ciudad.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 6

Además, fortalecer la imagen de Cúcuta como destino turístico permitirá visibilizar sus valores culturales y patrimoniales, potenciando el sentido de pertenencia y orgullo entre sus habitantes, al tiempo que se proyecta una imagen positiva hacia el exterior. Esta iniciativa se encuentra enmarcada dentro del cumplimiento específico de las metas del Plan de Desarrollo municipal, garantizando coherencia y pertinencia con las estrategias definidas para el progreso de Cúcuta. La transferencia de estos recursos se justifica plenamente debido a que contribuye directamente con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo municipal, que busca posicionar a Cúcuta como una ciudad perseverante, segura y productiva.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptualizó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 004010 para respaldar el presente decreto.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 8 de Julio de 2025.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 3 de 6

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **8 de Julio de 2025**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **14 del mes de Julio de 2025**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	35	Comercio, industria y turismo	\$ 107,500,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 107,500,000.00
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 107,500,000.00
Programa:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 107,500,000.00
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 107,500,000.00
Proyecto:	2024540010110	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EMPRENDIMIENTO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL. SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 107,500,000.00
Producto 1:	3502015	SERVICIO PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE PRODUCTOS Y/O SERVICIO	\$ 107,500,000.00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 107,500,000.00
Sector:	35	Comercio, industria y turismo	\$ 196,541,666.00
Fuente:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 196,541,666.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 4 de 6

Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 196,541,666.00
Programa:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 196,541,666.00
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 196,541,666.00
Proyecto:	2024540010034	FORTALECIMIENTO A LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EDAD TEMPRANA, POR MEDIO DE APOYO FINANCIERO, Y ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL. SAN JOSE DE CUCUTA.	\$ 196,541,666.00
TOTAL			\$ 304,041,666.00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	35	Comercio, industria y turismo	\$ 304,041,666.00
Fuente:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 304,041,666.00
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 304,041,666.00
Programa:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 304,041,666.00
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 304,041,666.00
Proyecto:	2024540010133	CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CÚCUTA CIUDAD DESTINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 304,041,666.00
TOTAL			\$ 304,041,666.00

TOTAL

\$ 304,041,666.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA
Alcalde Municipal
Firma N. 20250715-07

Aprobó: Maria Eugenia Navarro Perez, Secretaria de Hacienda

Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Diaz, Subsecretaria de Gestión Financiera

Consolidó: Lennis Basto S, Profesional Universitario

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 5 de 6

**ANEXO COMPLEMENTARIO 1. ATRIBUTOS ADICIONALES PARA CONTRACREDITO DE GASTOS DE
INVERSIÓN ARTICULO No.1**

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	35	Comercio, industria y turismo	\$ 107,500,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 107,500,000.00
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 107,500,000.00
Programa:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 107,500,000.00
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 107,500,000.00
Proyecto:	2024540010110	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EMPRENDIMIENTO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL. SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 107,500,000.00
Producto 1:	3502015	SERVICIO PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE PRODUCTOS Y/O SERVICIO	\$ 107,500,000.00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 107,500,000.00
Sector:	35	Comercio, industria y turismo	\$ 196,541,666.00
Fuente:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 196,541,666.00
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 196,541,666.00
Programa:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 196,541,666.00
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 196,541,666.00
Proyecto:	2024540010034	FORTALECIMIENTO A LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EDAD TEMPRANA, POR MEDIO DE APOYO FINANCIERO, Y ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL. SAN JOSE DE CUCUTA.	\$ 196,541,666.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 6 de 6

Producto 1:	3502019	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	\$ 196,541,666.00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 196,541,666.00
TOTAL			\$ 304,041,666.00

ANEXO COMPLEMENTARIO 2. ATRIBUTOS ADICIONALES PARA CONTRACREDITO DE GASTOS DE INVERSIÓN ARTICULO No.2

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	35	Comercio, industria y turismo	\$ 304,041,666.00
Fuente:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 304,041,666.00
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 304,041,666.00
Programa:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 304,041,666.00
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 304,041,666.00
Proyecto:	2024540010133	CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CÚCUTA CIUDAD DESTINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 304,041,666.00
Producto 1:	3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$ 304,041,666.00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 304,041,666.00
TOTAL			\$ 304,041,666.00